



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Diciembre 2018



93 mil estudiantes están listos para matricularse en Todos Podemos Avanzar (TPA), más conocido como “la escuelita” y esta cifra sólo se circunscribe a la ciudad capital.

Foto cortesía de Diario La Tribuna

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Miles de hondureñas y hondureños han dejado el país, huyen de la violencia, de la pobreza y de la corrupción imperante.

Las autoridades celebraron felices las fiestas; la burocracia se dio su “navidad catracha” a costa de la pobreza y el sufrimiento de la niñez hondureña.

Limosnas en medio de la miseria para las y los empobrecidos, lujo y derroche en la mesa de la burocracia corrupta.

22 docentes fueron asesinados en 2018, más de doscientos mil estudiantes que han finalizado su sexto año, no cuentan en sus centros educativos con la posibilidad de continuar su séptimo año, mientras el régimen sigue elevando injustificadamente el presupuesto de defensa; es decir gasto militar.

Problemas de salud, en los que antes se había avanzado, hacen de nuevo estragos en la población; tal es el caso de paperas y dengue.

En medio de todos estos problemas, de empobrecimiento y desigualdad, la preocupación central de los liderazgos partidarios son las reformas electorales.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Diciembre de 2018, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	20
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	27
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	37

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de diciembre del 2018 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2018 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 En promedio se asesinan dos maestros al mes.



Los maestros no sólo son estigmatizados por el gobierno, sino que ahora son víctimas del crimen organizado. En el 2018 fueron asesinados 22 maestros en todo el país.

La cifra es alarmante y lo más grave es que va en aumento. Durante el 2017 fueron asesinados 13, nueve más en el 2018, según las cifras que maneja el Observatorio de la Violencia de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH).

Miembros del sector magisterial culpan a las autoridades de educación por estos asesinatos, ya que muchos de los asesinados habían solicitado a los directores distritales su traslado a otro centro educativo por sentirse amenazados por los grupos criminales.

No obstante, las autoridades de educación nunca escucharon la petición de los docentes, principalmente de aquellos que se encuentran en barrios y colonias de alta conflictividad social. Los traslados y cambios no se autorizan desde el 2017.

“Hemos solicitado al gobierno que de inmediato se liberen los traslados para que pueda haber movilidad en esos 800 centros que tienen problemas de inseguridad y se permita salvaguardar la vida de todos estos docentes”.
Director del Colegio Profesional de Superación Magisterial, Roberto Tróchez.³

³ Diario El Heraldo. 31/12/2018. Pág. 46

Agosto fue el mes en que más maestros fueron asesinados, ascendiendo el número a cuatro. Durante marzo, abril, mayo y noviembre se registraron tres muertes cada mes. Los departamentos más hostiles para los docentes son los departamentos Copán y Olancho.

Al asesinato de maestros también ha contribuido la campaña de estigmatización que el gobierno ha realizado.

“A estos también ha contribuido la erosión de la imagen del maestro que ha hecho este gobierno y el anterior, que han invertido más en desprestigiar al maestro ante la sociedad que lo que han invertido en la educación”. Presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH), Jaime Rodríguez⁴.

Los dirigentes magisteriales concluyen que los maestros que son víctimas de amenazas tienen muy pocas alternativas, o se quedan en sus centros educativos a la espera de sufrir un atentado en contra de su integridad física o emigran, a riesgo de perder su plaza dentro del magisterio nacional.

Un estudio reciente del Observatorio de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) refiere que un 18% de educadores son víctimas de amenazas por parte de alumnos, jefes de hogares y personas particulares.

Asimismo, el estudio indica que los centros educativos del país operan en un entorno de temor e inseguridad, el cual afecta tanto a los maestros como a los educandos y esta situación se extiende a los 18 departamentos del país.

1.2 En aumento el número de alumnos reprobados.

Si al sistema público de educación nacional lo evaluaran por la cantidad de alumnas y alumnos reprobados saldría aplazado. Así lo demuestran los 93 mil estudiantes que están listos para matricularse en Todos Podemos Avanzar (TPA), más conocido como “la escolita” y esta cifra sólo se circunscribe a la ciudad capital.

La finalidad de este programa es que las y los estudiantes recuperen las materias perdidas durante el año y así ser promovidos al grado inmediato

⁴ Ídem

superior. No obstante, este programa, que además es para cumplir con exigencias internacionales en materia de educación, genera pérdidas económicas y problemas laborales a las y los padres de familia.

Las y los padres de familia no están en contra del TPA, pero se muestran molestos ya que por cada alumno tienen que pagar L.500 lempiras y hay familias que tienen hasta tres estudiantes reprobados, lo que va en detrimento de la economía de sus hogares, que en su mayoría son de escasos recursos económicos.



“Esto me ha salido caro, porque son dos cipotes que se aplazaron y me toca pagar cerca de L1,000 por la matrícula de ellos”. Madre de familia de dos estudiantes reprobados.⁵

Otra situación difícil para las madres y padres de familia es que pierden mucho tiempo a la hora de matricular a sus hijos y en sus centros de trabajo no les autorizan permisos para este tipo de trámites, en algunos casos hasta le rebajan de su salario las horas no laboradas.

“Me vine a hacer fila a las 3:00 de la mañana para llegar luego a la ventanilla, pero cuando llegué miré esa gran fila en la acera y ya son cerca de las 11:00 de la mañana y me falta para llegar a entregar los papeles”. Madre de Familia, Saraí Zavala.⁶

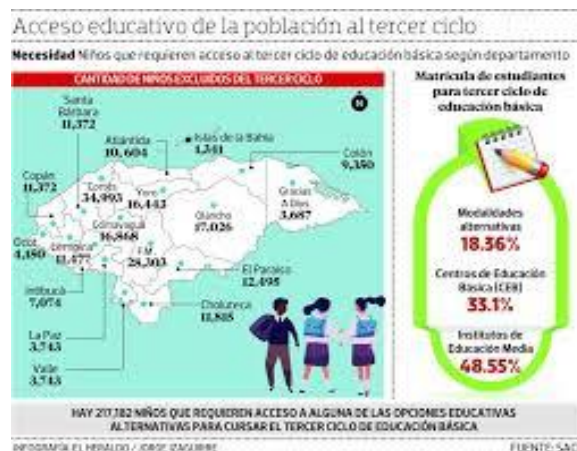
El Ministerio de Educación seleccionó a 54 colegios para que impartan las clases de nivelación, aunque hasta el momento no tiene la cifra exacta de cuanto serán los que asistan al TPA, ya que algunos estudiantes optan por abandonar sus estudios.

⁵ Diario La Tribuna. 4/12/2018. Pág. 70

⁶ Ídem.

El abandono en el que las actuales autoridades tienen al sistema educativo nacional se demuestra no sólo en la reprobación escolar, también en el mal estado en que se encuentra la infraestructura educativa, el aumento de la deserción y repitencia escolar y la baja cobertura educativa.

1.3 Sin posibilidad de continuar sus estudios.



En el país parece que existiera una política deliberada por parte del Estado para negar el derecho de la educación a la niñez y la juventud. Las y los alumnos que salen del sexto grado no tienen posibilidades de continuar con sus estudios, debido a que no hay centros de enseñanza que brinden el tercer ciclo educativo.

Así lo revela un estudio del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIEES) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). A nivel nacional 217,182 menores tienen que buscar un centro educativo alternativo que brinde el tercer ciclo educativo.

La situación se complica para los niños y niñas de 12 años de edad, ya que es cuando tienen que acceder al tercer ciclo, que comprende séptimo, octavo y noveno grado de educación básica y hay pocos centros educativos que impartan esos grados en el país.

En el país existen 23,440 centros educativos gubernamentales y de estos 10,060 no brindan el tercer ciclo educativo, lo que limita el cupo para aquellos que quieren seguir estudiando.

Esta situación se da a nivel nacional, pero los departamentos más afectados son Cortés, Francisco Morazán, Olancho y Comayagua.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

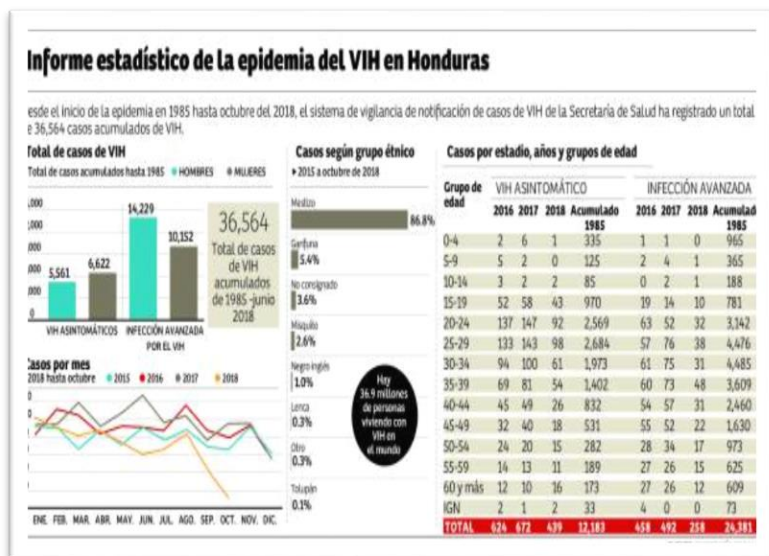
- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 En aumento el VIH.



El VIH es una enfermedad que en vez de disminuir aumenta. Cada día se reportan tres nuevos casos en los centros hospitalarios, afectando a niños y jóvenes del país, sin importar su sexo y lo más grave es que no se ha superado la discriminación y estigmatización de las que son víctimas los que la padecen, quienes hasta son rechazados por algunas empresas.

De acuerdo a los informes del Programa Nacional de Infecciones de Transmisión Sexual de la Secretaría de Salud, cada año se registran más de 1000 nuevos casos de hondureños con VIH/Sida.

La situación se agrava debido a que un 39% del total de hondureños infectados por el VIH/Sida no han sido identificados y esto agrava la problemática debido a que se convierten en conductores de la enfermedad, según las autoridades de Salud.

Para los especialistas de Salud, el VIH/Sida es considerado como una epidemia concentrada:

“Es una epidemia concentrada, ya que la mayoría de casos registrados son en los grupos de hombres homosexuales, trabajadores del sexo y personas transexuales”. Jefe del programa nacional de infecciones de transmisión sexual de la Secretaría de Salud de Honduras, Marcos Urquía.⁷

⁷ Diario La Prensa. 02/12/2018. Pág. 32

No obstante, la situación se complica para la niñez y la juventud. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) alertó que de mantenerse la tendencia actual morirán 80 adolescentes por sida cada día de aquí al 2030, en su informe Niños VIH y SIDA: *El mundo en el 2030*, el cual fue publicado reciente.

Este informe refiere “que el mundo está equivocado cuando se trata de acabar con el sida en niños y adolescentes para el 2030. Los programas para tratar el virus y prevenir su contagio entre otros niños distan muchísimo de lo que deberían ser”. Directora ejecutiva del Fondo de la ONU para la Infancia (Unicef), Henrietta Fore.

La directora de Unicef insiste en dos grandes deficiencias en el abordaje de la respuesta a la enfermedad en niños: uno es el lento progreso de la prevención del VIH entre niños y el fracaso a la hora de enfrentarse al conductor de la epidemia, que hace que muchos niños y adolescentes desconozcan si tienen VIH y cuando se enteran son renuentes al tratamiento.

Para la alta funcionaria no se le puede ganar la batalla a la enfermedad del VIH si no se acelera el progreso de la prevención de la transmisión a la próxima generación.

Esta enfermedad tiene un alto impacto en la economía del país, ya que el 90% de las personas con VIH no tienen trabajo, debido a la discriminación y estigmatización, principalmente en algunas empresas que se niegan a contratarlos.

“Una de las acciones más discriminatorias por parte de las empresas es la prueba de sangre que aplican a sus colaboradores, la cual es totalmente arbitraria y vulnera los derechos de los pacientes con la enfermedad”. Coordinadora del Foro Nacional del Sida, Joany García.⁸

2.2 La epidemia de dengue se ensaña con la niñez.

El dengue le ganó la partida a las autoridades de Salud. En el departamento de Cortés al norte del país, ya se convirtió en una epidemia, afectado principalmente a las niñas y niños; *de cinco personas afectadas por la enfermedad, tres son menores de 15 años.*

⁸ Diario La Prensa. 3/12/2018. Pág. 36

Así lo refieren las estadísticas hechas públicas por los centros hospitalarios del departamento de Cortés, que se han visto superados por la cantidad de enfermos por dengue provenientes de su diferentes municipios, aunque también atienden pacientes provenientes de otros departamentos cercanos.

En diciembre, el hospital público Mario Catarino Rivas y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de San Pedro Sula, se han visto rebasados por la cantidad de pacientes y para dar una respuesta inmediata han habilitado nuevas salas, principalmente para la atención de niñas y niños.

“Hasta la semana epidemiológica número 50 (del 9 al 15 de diciembre) en los 11 municipios que comprende la región sanitaria de Cortés se reportan 1556 casos de dengue”. Epidemióloga, Celia Ordóñez.⁹

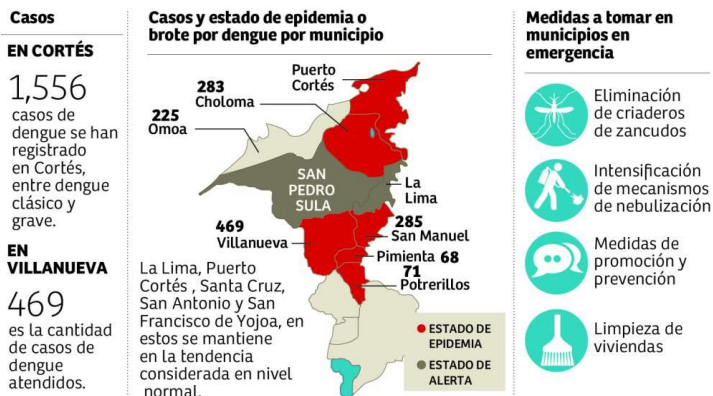
Los especialistas detectaron que fue en junio cuando empezó a incrementarse el número de casos y en un principio la carga mayor en la atención fue del IHSS, pero en los últimos meses se ha incrementado en el hospital Mario Catarino Rivas.

Los municipios más afectados en el departamento de Cortés son Omoa, Choloma, San Manuel, Villanueva, Pimienta, Potrerillos y San Pedro Sula, según las estadísticas que manejan las autoridades de salud.

Con relación a las muertes producto de la enfermedad, cuatro son las confirmados y tres se manejan como sospechosas, entre ellas una niña de cinco años de edad.

Estadísticas del dengue

Los casos de dengue clásico y grave se han disparado este año en comparación con las cifras del año pasado.



FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD.

⁹ Diario La Prensa. 21/12/2018. Pág. 36

Los familiares culpan a las autoridades de salud por el deceso de la menor, por no recibir la atención adecuada en uno de los centros hospitalarios públicos del país.

Lo más grave de la situación, según los especialistas, es que la situación tiende a empeorarse, debido a las condiciones climáticas que son las propicias para la proliferación del vector. No obstante, las autoridades culpan a la ciudadanía de la epidemia y la acusan de no tomar las medidas preventivas.

La emergencia decretada en cuatro municipios del departamento de Cortés para controlar la enfermedad no ha servido de mucho y las autoridades de gobierno se han limitado a fumigar las zonas en donde posiblemente el zancudo se reproduce con mayor intensidad y atender a los enfermos en los centros hospitalarios.

2.3 Los hondureños a merced de las enfermedades transmisibles.



La ciudadanía hondureña se encuentra en total indefensión en cuanto a su salud se refiere y las autoridades del gobierno, principalmente las del gobierno central, hacen muy poco o nada, al respecto. En el 2018 diez enfermedades, algunas previsibles, tuvieron una alta incidencia en el país.

Dentro de las enfermedades que afectaron a por lo menos 306,754 hondureños durante el 2018 se encuentran las diarreas, neumonías, hepatitis, malaria, dengue, zika, chikungunya, parotiditis, el virus de influenza y tuberculosis.

Las diarreas afectaron a un mayor número de personas durante el 2018. Según las cifras de la Unidad de Vigilancia de la Salud, en este año un total de 246,324 casos acumulados a nivel nacional, mientras tanto en este mismo período del 2017 se contabilizaron 230,074 lo que significa un aumento del 7%.

De acuerdo al personal médico las diarreas afectan principalmente a la niñez y en algunos casos la demanda hace que los hospitales colapsen debido al alto número de pacientes, principalmente en las emergencias.

El Seguro Social y el hospital Mario Catarino Rivas del departamento de Cortés resultan insuficientes para atender la epidemia de dengue, que afecta a un gran número de personas que buscan recuperar su salud, principalmente a la niñez.

Otra de las enfermedades que registró un aumento fueron las neumonías con relación al 2017. Las cifras proporcionadas por las autoridades de salud refieren que en el 2018 se registraron 46,797 casos, con relación a los 33,245 del 2017.

A las enfermedades anteriormente mencionadas se suman las hepatitis virales y la malaria.

Las autoridades también han informado que el dengue grave, la chikungunya, Zika, entre otras, tuvieron un descenso.

El sistema público de salud del país se encuentra colapsado, los hospitales públicos carecen de personal y medicinas y la infraestructura se encuentra en mal estado. No obstante, el poder Ejecutivo en vez de aumentar el presupuesto de Salud lo rebaja, para fortalecer a las secretarías de Seguridad y Defensa.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a diciembre de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

Al cierre de 2018, la situación para la niñez y juventud de Honduras fue deplorable: casi un millón y medio de niños y niñas fuera del sistema educativo, una tasa de mortalidad infantil que supera la tasa de homicidios (61 niños por cada 100 mil niños nacidos), epidemias, explotación laboral, trata de personas, reclutamiento forzado y desplazamiento por violencia fueron la constante.

Todo lo anterior denota el porqué muchos niños -solos o acompañados por un adulto- deciden tomar la peligrosa ruta migratoria hacia los Estados Unidos, contrariando así la propaganda gubernamental que pretende hacer ver a Honduras como un edén en el cual todos sus ciudadanos gozan de la abundancia y oportunidades.

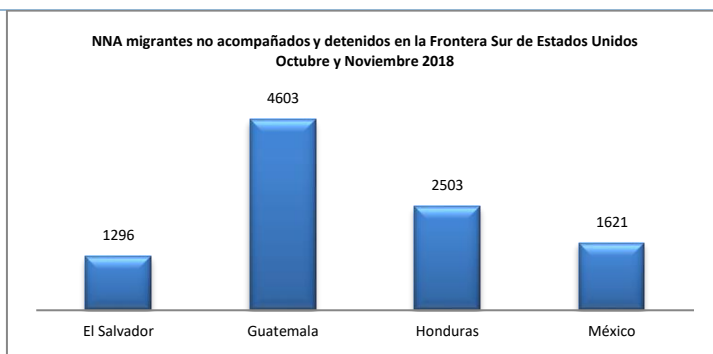
El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), reporta hasta 13 de diciembre el retorno voluntario de 3,207 menores (2,353 niños y 854 niñas) que habrían huido del país en las caravanas.¹⁰

Edad	Número
0-6	545
7-12	447
13-17	817
18-21	1,398
Total	3,207

Por su lado, la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) reportan que durante el año fiscal 2019 (1 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018), fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 10,023 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 2,503 (24.9%) son de origen hondureño.¹¹

¹⁰ <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018/>

¹¹ Visto en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>



El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) detuvo a 60,782 migrantes en la frontera con México durante el mes de diciembre, convirtiéndose este mes, en el tercer mes consecutivo en que el número de arrestos supera los 60,000, dijeron voceros del DHS.¹²

Durante el mes de noviembre, la Patrulla Fronteriza registró 62,456 detenciones, mientras que en octubre se reportaron 60,772.

A pesar de los esfuerzos del gobierno de Trump por mostrar una crisis en la frontera, el número de detenidos en diciembre es más bajo que los registrados en otras ocasiones.

La mayoría de los migrantes arrestados proceden del llamado Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) quienes huyen de sus países a causa de la pobreza y la violencia, y vienen en busca de asilo.

Del total de arrestos, 50,753 (equivalente al 83.5%) fueron llevados a cabo por agentes de la Patrulla Fronteriza entre puertos de entrada en la frontera con México. Otros 10,029 fueron clasificados como inadmisibles en los puertos fronterizos.

En cuanto a las unidades familiares arrestadas en los puertos de entrada, un total de 31,901 fueron considerados inadmisibles en los puertos de entrada, precisa el DHS.

Continuando con los datos proporcionados por CONMIGHO respecto a los retornos rutinarios, se observa un incremento del 56.8% con respecto al año anterior, lo que se traduce en 27,257 compatriotas.

¹² <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/por-tercer-mes-consecutivo-eeuu-detiene-mas-de-60-000-migrantes-en-la-frontera-con-mexico>

Mes	Cantidad de repatriados 2018	Cantidad de repatriados 2017
Enero	4,255	4,104
Febrero	5,537	4,306
Marzo	6,432	4,161
Abril	7,367	2,879
Mayo	6,377	3,955
Junio	6,612	4,098
Julio	6,389	3,852
Agosto	7,319	4,238
Septiembre	6,750	3,734
Octubre	6,782	4,557
Noviembre	6,262	4,630
Diciembre	5,197	3,508
Total	75,279	48,062

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018/>

De estos 75,279 migrantes retornados; 9,473 fueron niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 12.5% del total.

NNA migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	5,684	3,426	9,110
Estados Unidos	215	81	296
Centro América	35	29	64
Europa	2	1	3
			9,473

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018/>

3.2 Las caravanas migrantes generan propuestas y esfuerzos nacionales e internacionales.

Luego de la nueva crisis migratoria generada por las distintas caravanas migrantes integradas por hondureños, guatemaltecos y salvadoreños; las repúblicas de México, El Salvador, Guatemala y Honduras acordaron sentar las bases de entendimiento para construir un Plan de Desarrollo Integral que impulsará el desarrollo y las oportunidades de la región, contribuyendo a la prevención del fenómeno migratorio y atacando sus causas estructurales simultáneamente.

Así lo dio a conocer un comunicado emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de México.

La nueva estrategia en política migratoria de México tiene un carácter humanista y no basada en la contención de los flujos migratorios ni en la seguridad nacional, por el contrario, enfatiza y coloca los derechos humanos como eje transversal en la atención del fenómeno migratorio.



*“Como parte de las acciones acordadas, se trabajará en la creación de un fondo, con el objetivo fundamental de implementar el Plan de Desarrollo Integral que incluya programas, proyectos y acciones específicas, a efecto de generar empleos y combatir la pobreza”.*¹³

El vínculo y las similitudes entre el sur de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, acentuó la necesidad de atender el fenómeno migratorio como una problemática compleja que exige la gobernanza adecuada para facilitar la migración segura, ordenada y regular desde una perspectiva regional integral, y contemple la atención prioritaria a todo el ciclo de la migración (origen, tránsito, destino y retorno) guiada por el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada y con pleno respeto y protección de los derechos humanos.¹⁴

En Honduras, el titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Roberto Herrera Cáceres, promueve la implementación de un “Plan Nacional para la Seguridad Humana”, esta propuesta consiste en poner en acción las capacidades y los recursos que se necesitan para el desarrollo municipal sostenible, utilizando los espacios de participación ya asegurados y en preparación, para avanzar en el proceso de la estrategia de “Municipios de Bienestar Solidario”.

El defensor del pueblo es del criterio que se deben superar amenazas a las condiciones de vida digna y, por tanto, a la seguridad de las personas, como la pobreza, el desempleo, la inseguridad alimentaria, la falta de protección del usuario de servicios públicos y del consumidor, la degradación del medio ambiente, la violencia, la delincuencia, la corrupción, la impunidad, los desastres naturales, los desplazamientos y migración forzados, y los conflictos sociales.

¹³ Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos. Comunicado 002.

¹⁴ Ídem.

El CONADEH en su informe ejecutivo preliminar *“Protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y supervisión de atenciones humanitarias a personas migrantes forzadas, en grupo, en su ruta hacia el norte de América. (“Caravanas o Caminatas”)”* recomienda al Estado de Honduras:

*“Promover y apoyar concreta e incesantemente el bienestar de las comunidades municipales mediante la implementación transparente y verificable de un Plan Nacional de Apoyo Subsidiario a la seguridad humana y el Desarrollo Sostenible que complemente la efectividad y eficacia de los planes municipales de desarrollo e incluya una estrategia pragmática y pronta de trabajo decente y productivo, capacitación laboral permanente e innovación empresarial responsable, en cada municipio”.*¹⁵



La idea de este convenio está enmarcada en la lucha contra esos males y facilitará el camino para transformar Honduras desde lo local, mediante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que es un plan de acción, para transformar el mundo.

Esperamos que estas propuestas y convenios hagan eco en los tomadores de decisión en Honduras y que trabajen

sin demagogia en la búsqueda de soluciones duraderas a la compleja problemática migratoria por la que atraviesa el país.

¹⁵ <http://conadeh.hn/comunicado-conadeh-recomiendan-al-estado-hondureno-implementar-un-plan-nacional-de-apoyo-subsidiario-a-la-seguridad-humana-y-el-desarrollo-sostenible/>

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a diciembre de 2018, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

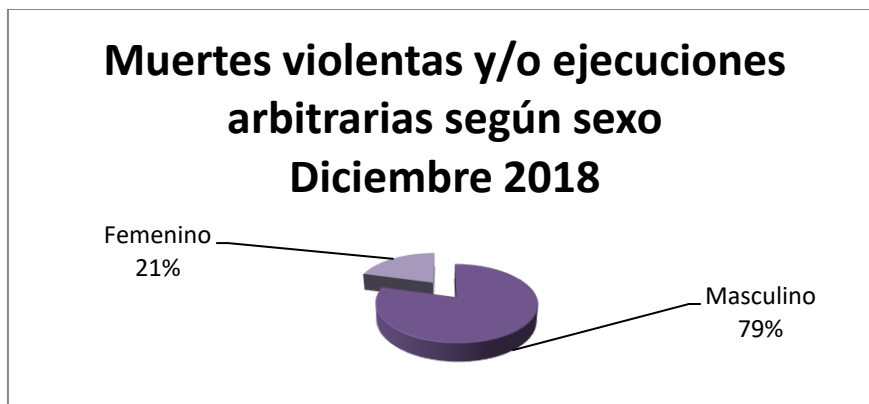
Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹⁶

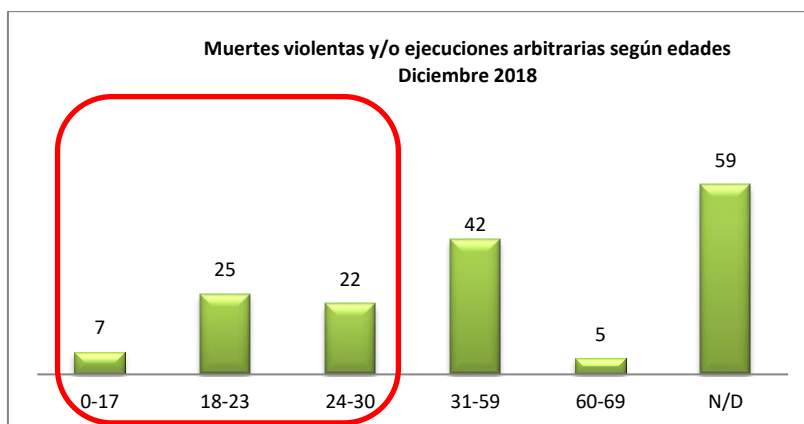
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

¹⁶ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante diciembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 160 personas**, lo que representa una cifra de **5 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 142 fueron del sexo masculino, 18 del sexo femenino.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **54 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 33.7% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 3 y los 69 años.



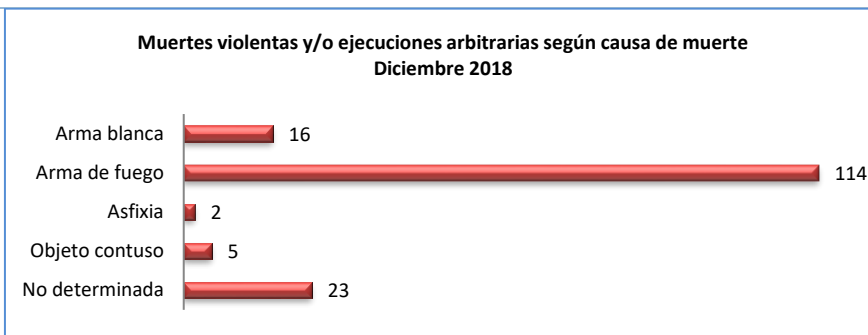
Los homicidios múltiples¹⁷ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante diciembre, reportan la muerte en forma violenta de 9 personas, las que ocurrieron en 3 matanzas.

Desde enero de 2016 a diciembre de 2018 (36 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 186 matanzas con un saldo de 669 decesos.

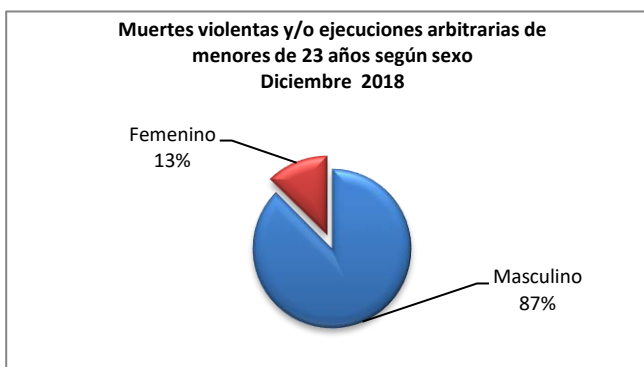
¹⁷ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23
Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Noviembre	2016	6	25
Diciembre	2016	5	17
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Total		186	669

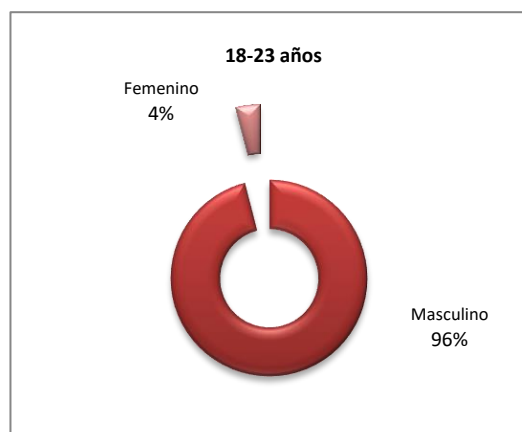
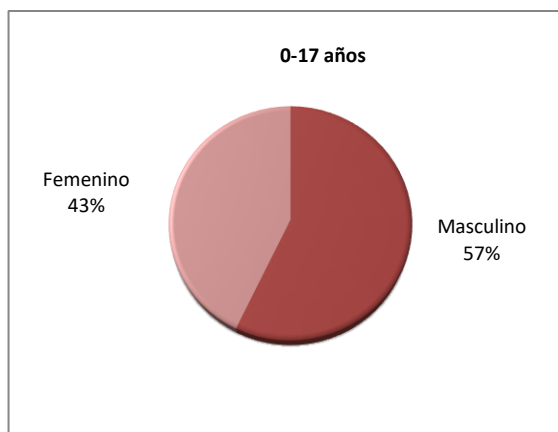
La causa principal de las muertes violentas durante diciembre fue la provocada por armas de fuego con el 71.2% de los casos, las causas no determinadas con el 14.3%, las producidas por arma blanca con el 10%, las producidas por un objeto contuso con el 3.1% y finalmente las causadas por asfixia por estrangulación con el 1.2%.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para noviembre se registró un total de **32 casos**, de los cuales, 28 corresponden al sexo masculino y 4 al sexo femenino.

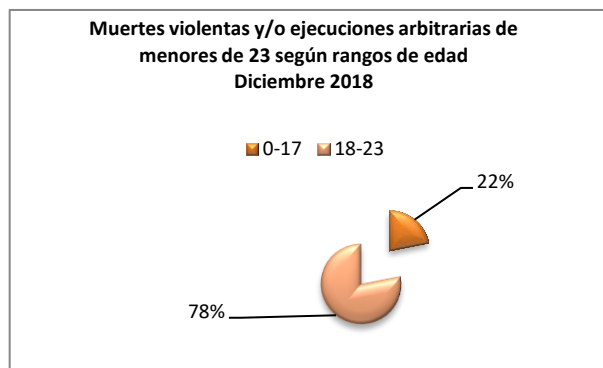


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 7 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 25 muertes.



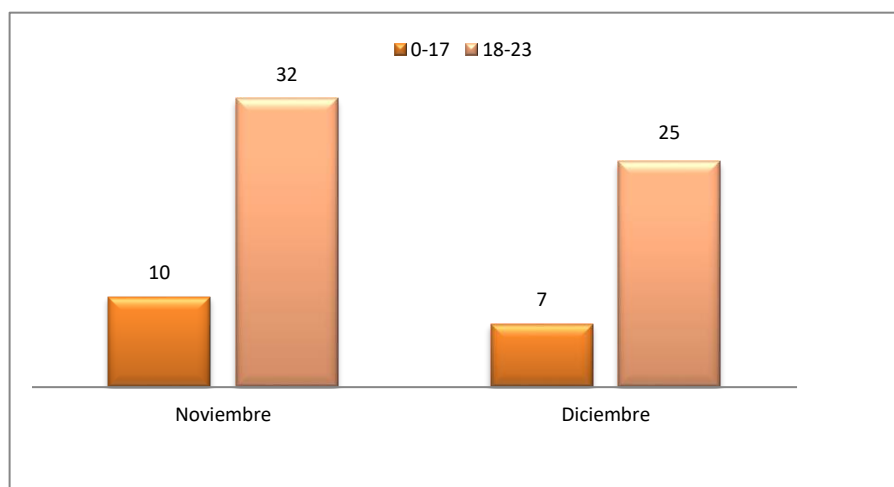
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 4 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 24 y las de sexo femenino 1.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, diciembre 2018.



Si se comparan las muertes violentas de diciembre (32 casos) con las de noviembre (42 casos) se registra una disminución de 10 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Noviembre y Diciembre de 2018.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

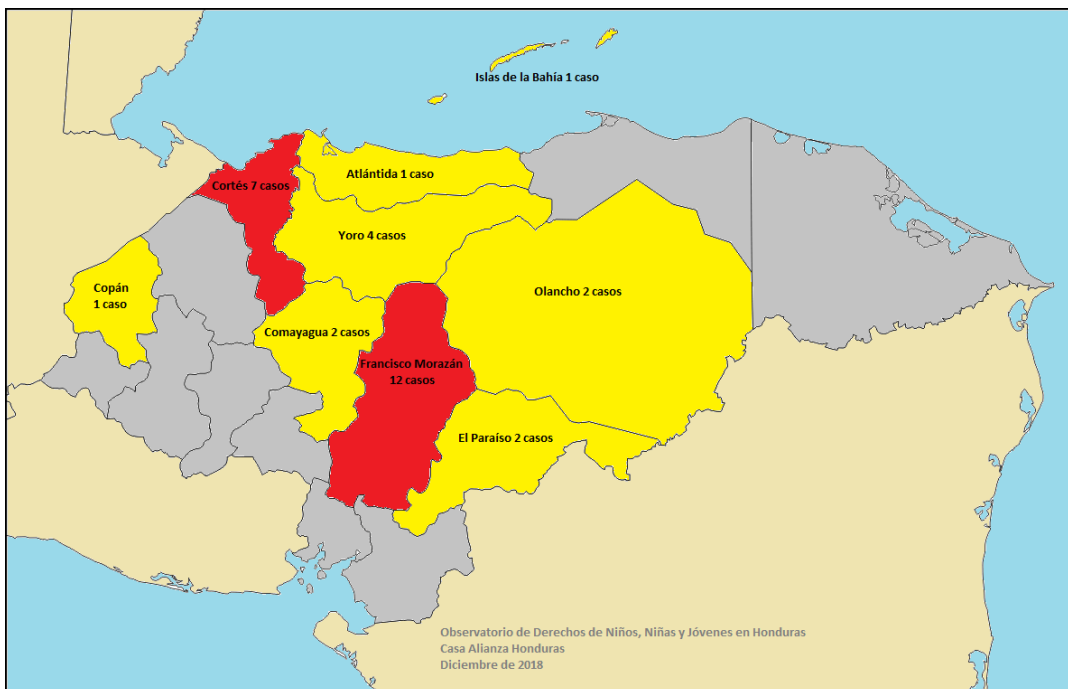
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 12, y San Pedro Sula con 5 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Diciembre 2018					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	Jutiapa	1	El Paraíso	Trojes	1
Comayagua	Las Lajas	1		Danlí	1
	Siguatepeque	1	Francisco Morazán	Distrito Central	12
Copán	Nueva Arcadia	1	Islas de la Bahía	Roatán	1
Cortés	San Pedro Sula	5	Olancho	Concordia	1
	Omoa	1		Juticalpa	1
	Choloma	1	Yoro	El Progreso	1
				Olanchito	3

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán y Cortés con 12 y 7 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 59.4% de los sucesos a nivel nacional.

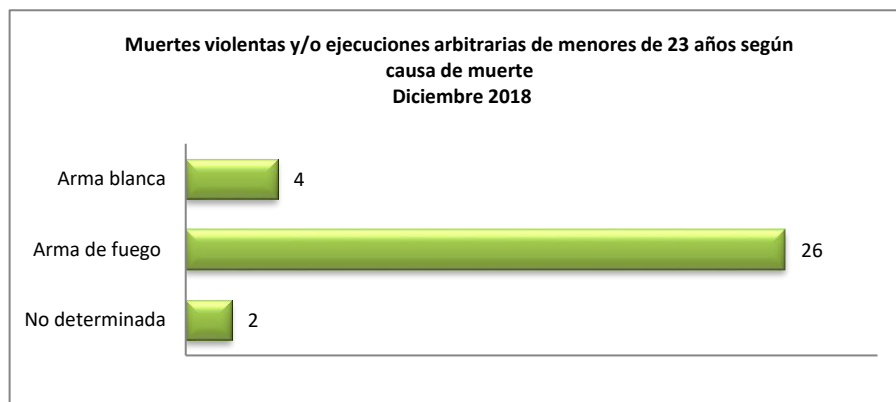
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Diciembre 2018		
Departamento	# casos	%
Atlántida	1	3.1%
Comayagua	2	6.2%
Copán	1	3.1%
Cortés	7	21.8%
El Paraíso	2	6.2%
Francisco Morazán	12	37.5%
Islas de la Bahía	1	3.1%
Olancho	2	6.2%
Yoro	4	12.5%
Total	32	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Diciembre 2018.



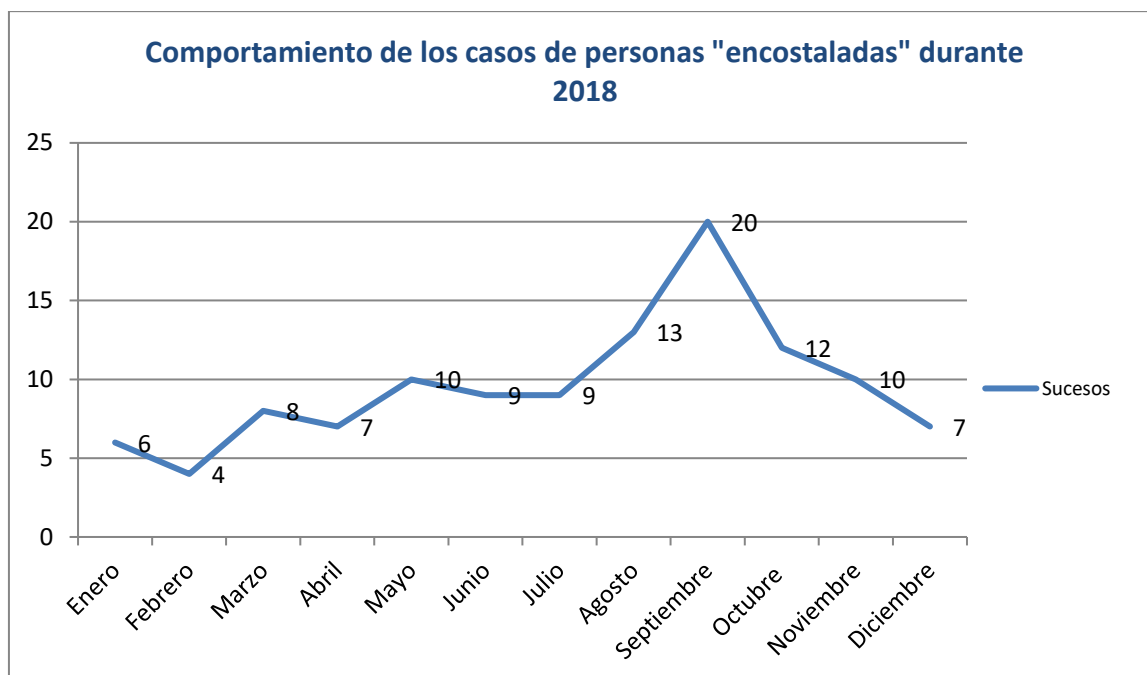
Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 32 casos registrados en diciembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 81%, seguida por las producidas por arma blanca con el 12.5% y finalmente las causas no determinadas con el 6.2%.



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en diciembre se contabilizaron 7 sucesos, cinco de ellos

pertenecían al sexo masculino y dos al sexo femenino; ninguno de ellos pertenece a menores de 23 años.

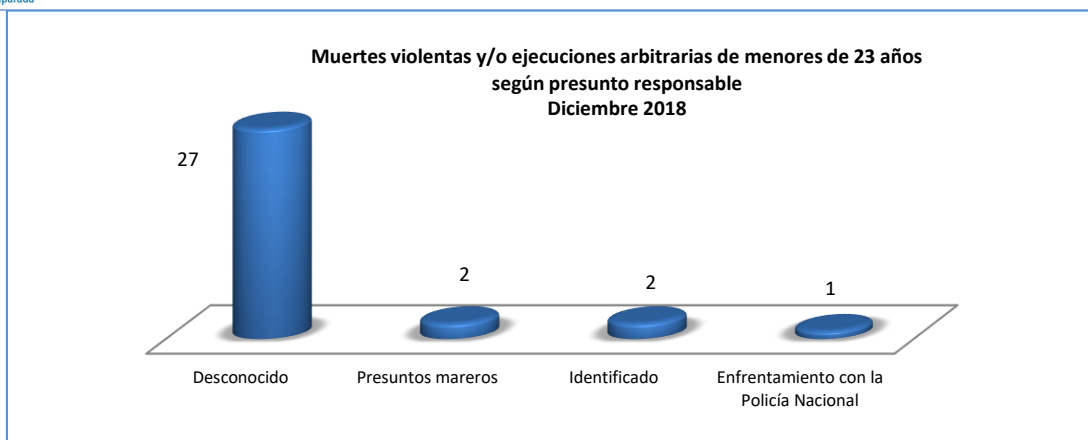


Los desaparecidos se han convertido en otra variable importante en el país, los eventos se reportan con mayor frecuencia en las redes sociales, carteles o afiches en distintos puntos de las ciudades y en segmentos de noticieros de televisión.

En nuestro recuento hemerográfico del mes de diciembre, se reporta la desaparición de tres personas; dos en el departamento de Cortés, una en el departamento de Francisco Morazán, todos pertenecen al sexo masculino y sus edades oscilan entre los 10 y los 65 años.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante diciembre, en el 84.3% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, esto indica de sobremanera el alto grado de impunidad con el que operan los autores de estos crímenes.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 20 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 20 años, particularmente entre **febrero de 1998 y diciembre de 2018 se han registrado en el país 12,810 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los cincuenta y nueve meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,696 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

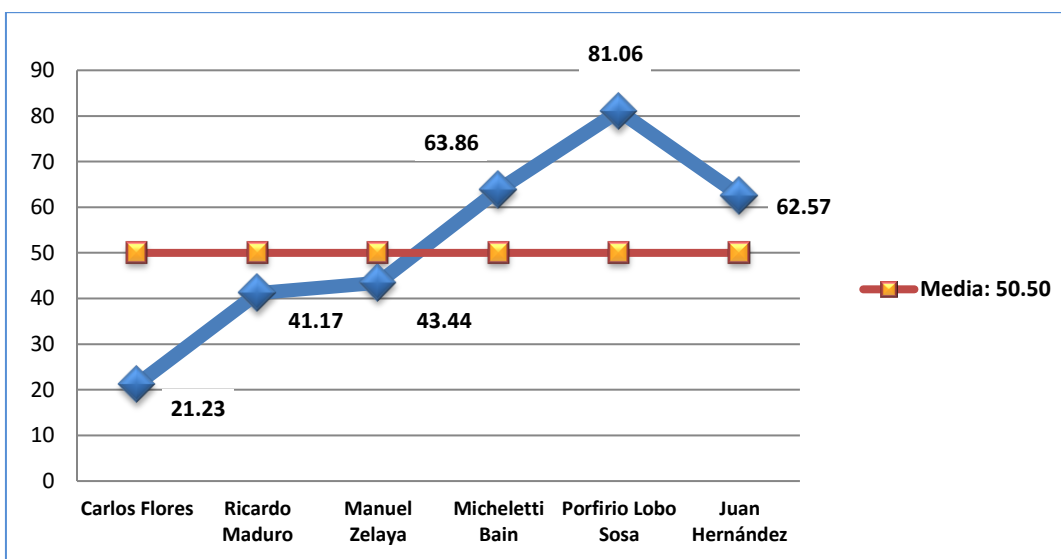
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de noviembre de 2018)	59	3,692	62.57
TOTAL		251	12,810	51.03

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeñísima reducción**; presentando un **promedio mensual de 63 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

PROTEGIENDO SUPERHÉROES EN HONDURAS¹⁸

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, con el apoyo de Save the Children, lanzó un informe sobre los riesgos de desplazamiento forzado de los docentes en 7 distritos de Tegucigalpa.



TEGUCIGALPA, Honduras - Según la Secretaría de Educación, más de 700 centros educativos en Honduras están en riesgo, afectando a más de 180,000 estudiantes y unos 60,000 maestros a nivel nacional. El miedo y la desconfianza, sumados a una sensación generalizada de desinterés e indiferencia hacen que el 69% de los maestros no encuentren alternativas de protección adecuadas para mitigar los riesgos que les acechan.

Desde allá arriba en la Escuela* de Tegucigalpa se escucha un eco de voces. No es un macaneo (pelea), sino 1,200 niños y niñas que ríen y juegan, sin miedo ni límites. Para ellos, esta escuela

¹⁸ Tomado de: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2018/12/5c1d8ebf4/protegiendo-superheroes-en-honduras.html>

es tal vez uno de los pocos lugares en donde se pueden sentir seguros y en donde pueden ser simplemente niños.

Crear estos espacios seguros no es tarea fácil en contextos en los que maras y pandillas pretenden ejercer el control social y territorial, mientras el impacto lo sienten los más vulnerables.

Aunque en los últimos años se ha registrado una disminución significativa en la tasa nacional de homicidios, en algunas zonas del país la concentración de violencia sigue generando desplazamiento forzado; los centros educativos en zonas críticas de Tegucigalpa son unos de ellos. Las disputas por el control territorial, sumadas a la extorsión, el reclutamiento, la vinculación, el acoso y la violencia sexual han generado un incremento en las solicitudes de traslado de docentes y estudiantes en 2017 y 2018.



El impacto sobre el sector educativo, aunque evidente, ha permanecido invisible. “Comparando con años atrás, hay más desempleo, en los niños hay más violencia, más déficit de atención, y le dan menos importancia a las tareas,” dijo Karen Elvir*, una de las maestras de la escuela.

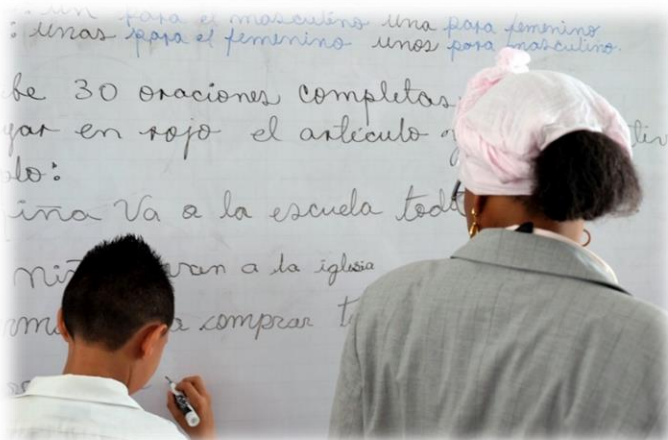
Entre los impactos invisibles está el que recae sobre los maestros, para quienes el acceso a protección es limitado o imposible a raíz del miedo y la desconfianza en que hallarán una solución. “Muchas veces la carga recae solo en nosotros. Nosotros tenemos que ver cómo salimos adelante en la parte pedagógica, y formar a estos niños y niñas que merecen un mejor futuro,” dijo Raúl Valladares*, Director de la Escuela*.

En 2016, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y la ONG Save the Children en respuesta al cierre de algunos centros educativos por ausencia de condiciones de seguridad y el homicidio de estudiantes, iniciaron un proceso de análisis de riesgos que, en 2017 se convirtió en un proceso de consulta en 220 centros educativos ubicados en zonas de alto riesgo de desplazamiento forzado. Esta consulta recoge el análisis de los docentes sobre el impacto de la violencia en la vida de los docentes con particular enfoque en el desempeño de su trabajo.

Lanzado en noviembre de 2018, el informe señala que el 69% de los docentes no encuentran medida de protección alguna para hacerle frente a los riesgos existentes. Además, según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, unos 90 maestros han sido asesinados desde el

2010. Alrededor del 52% de los maestros entrevistados mencionan no acudir al gobierno, a los padres de familia o a otros docentes por miedo o inseguridad, mientras que el 58% tiene la sensación generalizada de desinterés e indiferencia.

“Este documento presenta las reflexiones de los docentes en relación con los riesgos inherentes a su función en contextos extremos; su relación con el entorno y con la institucionalidad, sus propuestas para poder continuar con su compromiso social, y seguir imprimiendo esa huella imborrable en el sector máspreciado de la sociedad,” dijo Andrés Celis, Jefe de la Oficina del ACNUR en Honduras.



Como parte de los países miembros del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), Honduras se ha comprometido a diseñar una estrategia de prevención y protección en el ámbito escolar. Los insumos que señala el informe buscan orientar el diseño de marcos legales y políticas públicas ajustadas a la difícil realidad de miles de docentes en Honduras.

Y es que aquí en la Escuela* en vez de maestros hay superhéroes, luchando con nada más que su vocación para que los niños y niñas puedan tener una vida de paz, libre de amenazas y que puedan ir a la escuela sin miedo a los peligros que hoy abundan en las calles de Tegucigalpa.

“Además de ser maestros tenemos que ser psicólogos, psiquiatras, orientadores tanto de estudiantes como de sus padres,” dijo Karen*, explicando cómo maestros como ella son un enlace entre la escuela y los hogares. “Buscamos que los niños no lleven la violencia de la casa a la escuela, ni de la escuela a la casa,” agregó.

*Nombres cambiados por motivos de protección.